

MONTE COMUNAL

1603, enero, 10..- Señala el siguiente término como monte comunal para que los vecinos corten madera para sus casas y nadie, ni los dueños de ingenios que hay puedan hacerlo para ~~ver~~ venderla o para quemar:

" Desde el arroyo que viene  
" de la estancia de Gaspar, in-  
" dio, difunto, hasta los ponto-  
" nes de la mar e playa que lla-  
" man del ~~Rio~~ Río, que cae de-  
" bajo de la estancia de Juan de  
" la Rosa, y desde la zanja del  
" agua de la Chorrera, que se  
" junta en lo de la Portuguesa  
" casi con el dicho arroyo se  
" señala para monte común desta  
" ciudad".



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA